LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
ENLACE ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-008VST985-E49-2021

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES DE AIRE TIPO TORNILLO"*** DE LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V

Guadalupe Etla, Oax., a 11 de octubre del 2021.

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«TELEFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V. a través de la Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 55 52 37 91 00, ext. 62791 y 62789.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción **II**, 28 fracción I, 29, 42, **43**, 32 tercer párrafo, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY" y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional **Electrónica No. IA-008VST985-E49-2021.**

Los servicios serán contratados de acuerdo con las especificaciones y requisitos que se establecen en la presente convocatoria y sus anexos.

La presente Invitación es ELECTRÓNICA por lo que los invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", sólo podrán participar enviando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería y se convoca a proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la "LA LEY".

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con las requisiciones números **4016,** debidamente codificadas y autorizadas, con el oficio número 500.-0778-2020 emitido por la Coordinadora de Sector SADER, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de "LICONSA", a través de la Gerencia de Control Presupuestal con Oficio LICONSA-UAF-GCP-024-2021 de fecha uno (7) de enero de dos mil veintiuno (2021).

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán **enviar** sus proposiciones en idioma Español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.5 Este procedimiento de contratación, se realizará en apego al CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en la página https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, denominado "Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La contratación del **servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES DE AIRE TIPO TORNILLO" de la Gerencia Estatal Oaxaca**, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás condiciones que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

La descripción completa, especificaciones técnicas y características del servicio solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

Para el envío de sus proposiciones, los "LICITANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

a **La adjudicación se realizará por partida** al "LICITANTE" que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para "LA CONVOCANTE", de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.

b Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de "La Ley", y 35 de "El Reglamento".

Los "LICITANTES" deberán enviar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en MÁS partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa, toda vez que la adjudicación será por el procedimiento de multiadjudicación (por partida).

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

La prestación de "LOS SERVICIOS" se realizarán en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, por el período comprendido del **29 octubre al 20 de noviembre del 2021** de conformidad al programa donde se establecen fechas y horarios de realización, características y especificaciones relacionados en el **Anexo VI**, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

"EL LICITANTE" se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los horarios y días establecidos y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de "LA CONVOCANTE" se requiera.

El Ing. José Lázaro Niño, Subgerente de Operaciones a través del C. Juan Ramírez González, Jefe del Departamento de Producción y el C. Jorge Olivares Ortega, Supervisor de Mantenimiento o el servidor público que designe "LA CONVOCANTE", serán los encargados de supervisar y verificar que "LOS SERVICIOS" sean realizados conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios correspondientes indicadas en el pedido y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago a que haya lugar establecidas en el numeral **4.3** de esta Convocatoria. El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos.

Asimismo será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de "La Ley" y en las definiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" haya verificado y supervisado que "LOS SERVICIOS" no reúnen las condiciones mínimas de calidad o no cumplen con las especificaciones solicitadas en el contenido de esta convocatoria; no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor adjudicatario del pedido, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y el total de la propuesta, señalando el IVA por separado y serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria (previa solicitud a la Coordinación de Contabilidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el pedido respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, **previamente validadas por el Almacén General de Refacciones en coordinación con la Subgerencia de Operaciones y el Departamento de Producción de "LA CONVOCANTE.**

Las facturas deberán presentarse o enviarse a **revisión de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 hrs**. en el Área de Almacén General de Refacciones y/o Departamento de Producción de "LA CONVOCANTE", ubicado en carretera Oaxaca - México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax.,

Las facturas deberán presentarse o enviarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, el pago se hará a nombre del "PROVEEDOR", en la Caja General de "LA CONVOCANTE" o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en el Artículo 89 y 90 de "El Reglamento", en caso de que las facturas entregadas por el(los) proveedor(es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Almacén General de Refacciones en coordinación con el Departamento de Producción y el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "La Ley.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los días martes y jueves 15:00 a las 17:00 horas, en la Caja General de "LA CONVOCANTE"; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas o vía depósito. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones económicas que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Conforme al Art. 95 de "El Reglamento", los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán **enviar** junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación a cuando menos tres personas, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

- El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación a cuando menos tres personas sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la "LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de "LOS SERVICIOS" y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" cuando el monto del pedido exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", vigente y en sentido positivo,** en la forma y términos previstos en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, **con una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.**

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo**, en sentido positivo debiendo contar con **una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión**, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía**" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar **una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión**, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y el artículo 81 fracción IV de "El Reglamento" la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, Municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá solicitar por escrito al correo gerencia.oaxaca@hotmail.com la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual o la "CONVOCANTE" notificará por escrito que el pedido ya se encuentra disponible para su firma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio no sea con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

– DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "EL LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del pedido **forzosamente** deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, a más tardar a las 15:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)

b Cédula de Identificación Fiscal.

c Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d Identificación oficial **vigente** del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional), y

e Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

f Registro Patronal del IMSS.

g "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **con una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.**

h "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", **con una antigüedad menor a 30 días naturales y en sentido positivo**, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

i "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", indicando que se encuentra **"Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una **vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión**, expedida por el INFONAVIT

j Formato para pago por transferencia electrónica, el "LICITANTE" adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo X** de esta convocatoria.

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "La Ley".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 y 36 bis de "La Ley" y 51 de "El Reglamento" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida completa** en comparación con las demás propuestas solventes o su precio resulte conveniente o no conveniente, con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Operaciones y el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE" en base a lo señalado en el Art. 51 del Reglamento de la "La Ley" ; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "La Ley" y el 54 de "El Reglamento", se deberá adjudicar el (los) pedido (s) en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del (los) pedido (s) a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado en la partida, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con

cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "El Reglamento".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éstos, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "El Reglamento", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de "La Ley", se aplicará la pena convencional y las deducciones al pago siguientes:

- Se aplicará una pena convencional equivalente al **2%** (**dos** por ciento) por cada día hábil de atraso, cuando "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido deje de realizar "LOS SERVICIOS", **antes del impuesto al valor agregado,** conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Asimismo cuando "EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL PEDIDO incumpla con las siguientes obligaciones derivadas del pedido:

- En caso de que "EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL PEDIDO no inicie "LOS SERVICIOS" en la fecha estipulada.
- Cuando no haga entrega de los informes y/o documentos que acrediten la realización de "Los servicios"

El importe de la pena convencional tendrá que ser depositada en la caja general de esta gerencia mediante cheque certificado o efectivo a más tardar 3 días posteriores a la notificación, **caso contrario el proveedor expedirá una nota de crédito para que le sea descontado el importe en la última factura que presente para pago.**

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalizaciones y/o deducciones al pago, "EL LICITANTE" adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El cálculo de la pena convencional y/o deducciones al pago correspondientes, lo realizará el Departamento de Control de Calidad, en su caso la notificación la realizará el Departamento de Adquisiciones.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que preste "LOS SERVICIOS" se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones al pago establecidas.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

– **Rescisión del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "PROVEEDOR" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

a Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY", y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.

b Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de "LOS SERVICIOS" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.
Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "La Ley" y 91 de "El Reglamento".

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos	
OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	**DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA**
http://www.compranet.hacienda.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 11 al 20 de octubre del 2021

ACLARACIONES:

DÍA:	15	MES:	octubre	AÑO:	2021	HORA:	09:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	15	MES:	octubre	AÑO:	2021	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	20	MES:	octubre	AÑO:	2021	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	27	MES:	octubre	AÑO:	2021	HORA:	13:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DIA:	El pedido se firmará el día **28 de octubre del 2021.**
LUGAR:	En el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" y en la página de Internet de CompraNet http://compranet.hacienda.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", a partir de la fecha de publicación.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, **sin** la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 15 de octubre del 2021 a las 09:00 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán **enviar** un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento"; las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "El Reglamento", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) **deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones**; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS SERVICIOS" o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley

"LOS LICITANTES" que **envíen** sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de **6 (seis) horas**, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las **16:00 horas del 15 de octubre del 2021,** esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.hacienda.gob.mx**, para efectos de notificación de los "LICITANTES".

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **20** de **octubre** del 2021 a las **10:00** horas.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de "REGLAMENTO" el registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro **se cerrará el día 20 de octubre del 2021,** a las **10:00 horas,** tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

"LOS LICITANTES", deberán contar con el certificado digital vigente.

"LOS LICITANTES", enviarán su propuesta técnica y económica, así como la documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "ACUERDO".

Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, **con número de página y folio** (ejemplo **1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.**

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaria de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES" **admitirán** que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", deberán concluir el envío de éstas a las **10:00** horas del día **20** de **octubre** del **2021.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas **recibidas** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación **recibida**, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones, mismas que serán rubricadas en todas sus hojas por la Enlace Administrativo, Representante del Departamento de Adquisiciones, áreas requirentes y por el representante del OIC que acuda, lo que se hará constar en el acta.

Conforme a lo señalado en el numeral 5.6.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el Acto de Apertura de Propuestas, el área contratante entregará en archivo electrónico a los representantes de las áreas usuarias la documentación para la revisión y evaluación respectiva. En el expediente de la contratación se deberá incluir la documentación correspondiente preferentemente de manera electrónica, en apego a la política de austeridad del gobierno federal en el uso y ahorro del papel".

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible **abrir** las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet en la dirección electrónica: http://www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES".

5.4.- Documentación Legal y Administrativa que Deben Exhibir los Licitantes.

La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

5.4.1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" el licitante deberá **enviar el** escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
Los licitantes podrán optar por **enviar**, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento"

5.4.3 Identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento".

5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el licitante deberá **enviar debidamente firmada de manera autógrafa** por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley".

5.4.6 Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el licitante deberá **enviar** escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los

derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.9 Registro patronal del I.M.S.S.

5.4.10 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa las cedulas **mensuales y bimestrales (legibles) de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos** de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó **el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.** *(EN ESTE PUNTO SE AGRADECERÁ NO PEGAR EN FORMATO IMÁGENES DE LAS CEDULAS Y PAGOS SE SOLICITA ESCANEO LEGIBLE DE LOS ORIGINALES EN FORMATO PDF)*

5.4.11 "EL LICITANTE" deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" **vigente** y **en sentido positivo,** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente. Numeral 3.4, con una **vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.**

5.4.12 "EL LICITANTE" deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", **en sentido positivo, con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4

5.4.13 "EL LICITANTE" deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), **con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4. Indicando que se encuentra **"Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"**

5.4.14 Escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**

PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

Como parte de sus obligaciones el licitante **deberá anexar a la propuesta administrativa las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos** de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el **pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna**.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 15-A de la ley del seguro social, el proveedor deberá **enviar** o entregar a la **Subgerencia de Operaciones y al Departamento de Producción** al correo jramirezg@liconsa.gob.mx y jramirez2540@hotmail.com un día hábil antes de iniciar la prestación del servicio, una relación del personal con el que prestará dicho servicio, máximo cinco días posteriores el alta ante el IMSS de cada uno de los trabajadores que aparezca en dicha relación. En el entendido que si el quinto día máximo a las 17:00 horas, la convocante no cuenta con las altas de dicho personal se aplicará la sanción que proceda. Esta disposición aplicará también en los casos de baja o rotación de personal.

Asimismo durante la vigencia del pedido, el licitante ganador entregará a **la Subgerencia de Operaciones y al Departamento de Producción**, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de

pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

Las altas y pagos ante el IMSS se concentraran en el Departamento de Relaciones Industriales para su validación y seguimiento correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA CONVOCANTE" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", DEBIENDO INTEGRARSE CON TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR "LA CONVOCANTE" **en este numeral 5.5,** en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI** de la misma, **así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.**

Se presentará propuesta por partida conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo VI** de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

Doc. Núm.1	"EL LICITANTE" deberá manifestar en su propuesta técnica, que la realización de "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, domicilios relacionados, accesorios y su aplicación que se establecen en el **Anexo VI de esta convocatoria, de acuerdo a la partida en que participe.**
Doc. Núm.2	Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá manifestar por escrito que "LOS SERVICIOS" que proporcionará a la "CONVOCANTE", cumplen las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.
Doc. Núm. 3	Escrito en el que señale la fecha de inicio de "LOS SERVICIOS", considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el **numeral 3.1,** al calendario y condiciones establecidas en el **Anexo VI** de la convocatoria, el cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en **Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etla, Oax., Código Postal 68256.**
Doc. Núm. 4	**En caso de que cotice las partidas 1 y 3** y considere que es necesario el traslado del equipo a su taller, el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que independientemente de considerar la desconexión y conexión eléctrica y mecánica del compresor, las maniobras de carga y descarga, el traslado a su taller y regreso del equipo a las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, estarán debidamente protegidas para lo cual contratará un seguro de traslado para garantizar la reposición del equipo en caso de daño, robo y/o accidente.
Doc. Núm. 5	Escrito en el que se comprometa que durante la vigencia del pedido, el licitante ganador entregará a la Subgerencia de Operaciones y al Departamento de Producción de esta gerencia estatal, según la partida que corresponda, **a más tardar un día antes de la realización de cada servicio** las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.
Doc. Núm. 6	Escrito mediante el cual garantice la calidad de "LOS SERVICIOS" y que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación a cuando menos tres personas sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Doc. Núm. 7	Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste que quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación a cuando menos tres personas, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento"** según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

5.6.1. La **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios **POR PARTIDA** y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2 Formato para pago por transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza.

En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". **Anexo XI**

5.6.3. La vigencia mínima de **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "La Ley", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", se cumplen con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilios** establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de **"LA CONVOCANTE"**.

"LA CONVOCANTE", a través del Enlace Administrativo y el Departamento de Adquisiciones realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", "LA CONVOCANTE" podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de servicios materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

"LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN ADJUDICADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE MULTIADJUDICACIÓN (POR PARTIDA).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que **envíen** los licitantes, serán efectuadas por **la Subgerencia de Operaciones y el Departamento de Producción** conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de "LOS SERVICIOS" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "LOS SERVICIOS", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del parque vehicular requerido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Adquisiciones adscrito al Enlace Administrativo, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica **enviada** por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones adscrito al Enlace Administrativo, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1., 5.6.2 y 5.6.3** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "El Reglamento".

5.8.- Causas de Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los Licitantes.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LOS LICITANTES":

a La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria.

b Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

c Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

d La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

e Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".

f Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

g **Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral)**

h Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

i **Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.**

j Que las proposiciones recibidas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO" y numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES **(Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el número de página y folio. Ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones)**

k Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

l Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

m Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

n Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Control de Calidad y el Departamento de Adquisiciones.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.

a No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", y 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo. .(texto fiel de la Ley)

b Ninguna de las proposiciones **recibidas** reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para contratación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "El Reglamento", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Operaciones y el Departamento de Adquisiciones, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de "La Ley".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "La Ley" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "La Ley".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley" el fallo de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer a través de "CompraNet" a la dirección electrónica: *http://www.compranet.hacienda.gob.mx* , el cual se llevará a cabo el **27 de octubre del 2021, a las 13:00** horas enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "La Ley" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "La Ley" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

México 2021 Año de la Independencia

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "La Ley", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
II MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
III FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
IV RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
V MODELO DE PEDIDO.
VI ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
VII FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
VIII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
IX MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
X MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS
XI ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

ATENTAMENTE

ING. MARGARITO PÉREZ LUVIANO
GERENTE ESTATAL OAXACA

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional **Electrónica** No._____ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación abierta de los servicios de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.___

PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional **ELECTRONICA** No. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral)_.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

ANEXAR COPIA (S) DE ACTA CONSTITUTIVA SEÑALADA (S)

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

FO-CON-14

Instructivo de llenado:

FO-CON-14	Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO IV
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa requerida: Se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3** APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá **enviar el** escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por **enviar**, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
2	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento"	Sí ( ) No ( )
3	Identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional)	Sí ( ) No ( )
4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO.	Sí ( ) No. ( )
5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá **enviar debidamente** firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	Sí ( ) No ( )
6	Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí ( ) No ( )
7	Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III.**	Sí ( ) No ( )
8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá **enviar** escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )

9	Registro patronal del I.M.S.S.	Sí ( ) No ( )
10	Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa las **cedulas mensuales y bimestrales (legibles) de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos** de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. *(EN ESTE PUNTO SE AGRADECERÁ NO PEGAR EN FORMATO IMÁGENES DE LAS CEDULAS Y PAGOS SE SOLICITA ESCANEO LEGIBLE DE LOS ORIGINALES EN FORMATO PDF)*	Sí ( ) No ( )
11	"EL LICITANTE" deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" **vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente. Numeral 3.4, **con una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.**	Sí ( ) No ( )
12	"EL LICITANTE" deberá presentar la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", en sentido positivo, con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí ( ) No ( )
13	"EL LICITANTE" deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), **con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4. Indicando que se encuentra **"Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"**	Sí ( ) No ( )
14	Escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo X.**	Sí ( ) No ( )

II. **Propuesta técnica** requerida conforme a lo indicado en las bases, en su numeral 5.5.- Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el y el **numeral 5.5 y Anexo VI** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "LA CONVOCANTE", **considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.** La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3** APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**		
Doc. Núm.1	"EL LICITANTE" deberá manifestar en su propuesta técnica, que la realización de "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, domicilios relacionados, accesorios y su aplicación que se establecen en el **Anexo VI de esta convocatoria, de acuerdo a la partida en que participe.**	Si ( ) No ( )
Doc. Núm.2	Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá manifestar por escrito que "LOS SERVICIOS" que proporcionará a la "CONVOCANTE", cumplen las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Si ( ) No ( )
Doc. Núm. 3	Escrito en el que señale la fecha de inicio de "LOS SERVICIOS", considerando en su caso, el periodo máximo establecido en el **numeral 3.1,** al calendario y condiciones establecidas en el **Anexo VI** de la convocatoria, el cual deberá realizarse sin costo de flete en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en **Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etla, Oax., Código Postal 68256.**	Si ( ) No ( )
Doc. Núm. 4	**En caso de que cotice las partidas 1 y 3** y considere que es necesario el traslado del equipo a su taller, el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que independientemente de considerar la desconexión y conexión eléctrica y mecánica del compresor, las maniobras de carga y descarga, el traslado a su taller y regreso del equipo a las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, estarán debidamente protegidas para lo cual contratará un seguro de traslado para garantizar la reposición del equipo en caso de daño, robo y/o accidente.	Si ( ) No ( )
Doc. Núm. 5	Escrito en el que se comprometa que durante la vigencia del pedido, el licitante ganador entregará a la Subgerencia de Operaciones y al Departamento de Producción de esta gerencia estatal, según la partida que corresponda, **a más tardar un día antes de la realización de cada servicio** las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.	Si ( ) No ( )
Doc. Núm. 6	Escrito mediante el cual garantice la calidad de "LOS SERVICIOS" y que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación a cuando menos tres personas sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".	Si ( ) No ( )
Doc. Núm. 7	Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste que quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación a cuando menos tres personas, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.	Si ( ) No ( )

II. **Propuesta Económica** requerida conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral 5.6 La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3** APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**		
5.6.1	La "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios POR PARTIDA y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	Si ( ) No ( )
5.6.2.	Formato para pago por transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". **Anexo XI**	Si ( ) No ( )
5.6.3.	La vigencia mínima de **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Si ( ) No ( )

Guadalupe Etla, Oax., a ---------- de ----------de 2021.
Nombre de la Empresa participante: _____
Nombre y firma del apoderado: _____

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación. Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

No. IA-008VST985-E49-2021

ANEXO V
MODELO DEL PEDIDO

LICONSA, S.A. DE C.V.

GERENCIA ESTATAL OAX
CARR. OAX-MEX.. KM. 25
MPIO. GUADALUPE ETLA
OAXACA, OAX.
R.F.C. LIC-950821 M 84

FECHA: (M) (D) (A)		PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA:
No. PEDIDO	CLASIFICACIOIN		ENTREGA EN:
No. DE REQUISICION	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:	No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN S.H.C.P.	CONDICIONES DE PAGO:	TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	IMPORTE TOTAL M.N.	INFORME DE RECEPCION No: PARCIAL TOTAL
				SUBTOTAL	-	
				I.V.A. 16%	-	
				TOTAL	-	

REVISÓ	AUTORIZÓ:	ALMACEN GENERAL
C. ENLACE ADMINISTRATIVO	C. APODERADO LEGAL	C. SELLO

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEG. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACTIVO FIJO

OA-IN-843-01-R02

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
(REVERSO)

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":
1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante Escritura Pública número 6,661, de fecha 02 de marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen 501, a fojas 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.
1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, S. A. de C. V.
1.3.- Que el ING. MARGARITO PEREZ LUVIANO, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número 66,139 (sesenta y seis mil ciento treinta y nueve) de fecha 23 de Febrero de 2021, otorgada ante la fe del Lic. David Malagón Bonilla, Notario Público número 113 de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente PEDIDO y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
1.4.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**
1.5.- El procedimiento de adjudicación de este pedido fue _____
1.6.- Para la celebración del presente PEDIDO se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número 500.-0778-2020 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de sector SADER y oficio LICONSA-UAF-GCP-024-2021 de fecha 07 de Enero del 2021 de la Unidad de Administración y Finanzas de Liconsa.
2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":
2.1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente ostenta la denominación de _____ como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número __, de _____.
2.2.- Que el _____ acredita su personalidad como Apoderado de "**EL PROVEEDOR**" con el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio del _____, en el folio mercantil número ____ y se identifica con_____, expedido por _____ con número de _____; manifestando que las facultades con que se ostentan a la fecha no les han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.
2.3.- Que su representada cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes: _____ Registro Patronal ante el IMSS: _____
2.4. Que _____ cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente pedido. (Cuando proceda, señalar de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad).

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga _____ (Descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del pedido).
SEGUNDA.- PRECIO.- "LICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR" (El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total. Precisar de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula; anticipos en su caso; moneda en que se pagará).
TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará _____ (condiciones de entrega; en que casos podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse).

CUARTA. DEVOLUCIÓN.- En el supuesto de que "LOS BIENES" o **"SERVICIOS"** no reuniera las condiciones mínimas de (calidad o algún otro supuesto) _____, se realizará el aviso de devolución correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que lo retire en un plazo máximo de _____ días naturales a partir de la notificación correspondiente. Asimismo el monto correspondiente a "LOS BIENES" o **"SERVICIOS"** sujeto a devolución será calculado y descontado de la facturación a "EL PROVEEDOR" por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA".(Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación).
QUINTA. PENA CONVENCIONAL.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones de entrega en los términos establecidos en la _____ del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir a "LICONSA" el _____ por concepto de pena convencional por _____ hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial o "LICONSA" podrá contratar con otro proveedor el suministro omitido, debiendo "EL PROVEEDOR" cubrir las erogaciones que en tal concepto haga "LICONSA".
Dichas penas serán descontadas a "EL PROVEEDOR" de su facturación por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA". (Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores

SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- No se otorgará anticipo y el pago se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de "EL BIEN" entregado, , mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica en cuyo caso, deberá **solicitarse mediante comunicado en hoja membretada de "EL PROVEEDOR"**, indicando la razón social de la empresa, el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el Apoderado y certificado por el banco correspondiente, a través del nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de Cuenta y el sello respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación del Área usuaria de "LICONSA", para el cumplimiento de las cantidades y especificaciones de "EL BIEN" o **"EL SERVICIO"** recibido.
Los días de revisión de facturas serán **de lunes a viernes de 09:00 (nueve) horas a las 17:00 (diecisiete) horas**, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en _____, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el presente Pedido.
Los días de pago serán exclusivamente los días **martes, miércoles y jueves de 09:00 a 14:00 y de 15: 00 a 17:00 horas.**; para el caso de cheques; y de las 13:00 (trece) a las 17:00 (diecisiete) horas si es a través de transferencia bancaria, en el caso de que estos días fueran inhábiles, el pago se realizará al siguiente día hábil. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones pactadas no sea viernes, se indicará como día de pago el viernes inmediato posterior, sin que ello implique para **"LICONSA"** un incumplimiento en el plazo convenido.(La fecha o plazo, lugar)

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones de "LICONSA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) de la cantidad de _____, antes del Impuesto al Valor Agregado. La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. salvo que la entrega de **LOS BIENES** o la **prestación de LOS SERVICIOS** se realicen **dentro del plazo citado, de acuerdo al artículo 48 de la "Ley" o salvo que quede exceptuado en base a los montos establecidos en las Políticas, Bases y Lineamientos Internos de LICONSA.**

OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.- "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este Pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.
Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este Instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento de sus obligaciones contractuales y sin contabilizar las penas aplicadas.
"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

NOVENA. VIGENCIA.- Del _____ al _____ de **2021**, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente pedido.

DÉCIMA. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente pedido, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL ARBITRAJE.- Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente pedido, "LAS PARTES" podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

DÉCIMA SEGUNDA. ANTICORRUPCIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA TERCERA. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.- En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA CUARTA. CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.- "LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente Pedido por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente Pedido subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA", respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE .-Para la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS.- Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente Pedido, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

LICONSA, S.A. DE C.V. CARR. OAXACA-MÉXICO KM 25 GUADALUPE ETLA, OAX C.P. 68256 TEL. 5212231,12239 12247	"EL PROVEEDOR"

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
ING. MARGARITO PÉREZ LUVIANO APODERADO LEGAL (nombre y firma del apoderado)	C._____ (nombre y firma del apoderado)

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO VI

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

Descripción del bien y/o servicio:

Servicio de mantenimiento a compresores de aire tipo tornillo.

Lugar y condiciones generales de la entrega del bien y/o prestación del Servicio:

"LOS BIENES Y/O EL SERVICIO" deberán entregarse y/o realizarse, en coordinación con el área usuaria, de conformidad con lo indicado en este **Anexo**, en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. DE C.V., ubicada en la carretera Oaxaca – México Km 25, Guadalupe Etla, Oax., C. P. 68256, de lunes a sábado de 07:00 a 17:00 horas conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en este anexo.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes y/o servicio requerido a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

"EL PROVEEDOR", tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes y/o servicio, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

Especificaciones de los bienes y/o servicios a realizar:

PARTIDA 1:

Servicio de mantenimiento correctivo a compresor de aire de tornillo marca: Ingersoll Rand, modelo: UP6-50PEI-125, serie: CBV268579, se deberán considerar como mínimo las siguientes refacciones:

1.- Separador de aceite
2.- Filtro de aire
3.- Filtro de aceite
4.- Radiador
5.- Aceite
6.- Banda
7.- Kit de descarga
8.- Kit de presión mínima
9.- Kit de servicio de mantenimiento preventivo
10.- Prefiltros
11.- Indicador de restricción de aire
12.- Separador de agua
13.- Manguera con conexiones No 85562783
14.- Controlador Intellisys No 22128763
15.- Membrana de control
16.- Mantenimiento al tablero de control
17.- Orings y retenes.
18.- Mantenimiento general preventivo y correctivo al secador de aire
19.- Limpieza general con dieléctrico

Las refacciones y/o materiales que se suministraran y utilizaran son a manera enunciativa más no limitativa.

El equipo podrá trasladarse a instalaciones de su empresa para suministro, sustitución, instalación, calibración y pruebas de todos y cada uno de los componentes necesarios para dejar el equipo en perfecto estado de funcionamiento.

En caso de considerar necesario el traslado del equipo a su taller, el proveedor deberá considerar la desconexión y

conexión eléctrica y mecánica del compresor, las maniobras de carga y descarga, el traslado a su taller y regreso del equipo a instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, **así mismo deberá contratar un seguro de traslado para garantizar la reposición del equipo en caso de daño, robo y/o accidente.**

Una vez efectuados los trabajos de mantenimiento, el equipo sera trasladado a la Gerencia Estatal Oaxaca, para proceder a instalarlo y efectuar pruebas para verificar su funcionamiento y entrega del equipo.

PARTIDA 2:

Servicio de mantenimiento preventivo a compresor de aire de tornillo marca: Ingersoll Rand, modelo: UP6-15-125, No de serie: CBV268897, se deberán considerar como mínimo las siguientes refacciones:

1.- Filtro de aire
2.- Filtro de aceite
3.- Aceite
4.- Banda
5.- Kit de descarga
6.- Kit de presión mínima
7.- Kit de servicio de mantenimiento preventivo
8.- Prefiltros
9.- Indicador de restricción de aire
10.- Mantenimiento al tablero de control
11.- Mantenimiento general preventivo al secador de aire
12.- Limpieza general con dieléctrico

Las refacciones y/o materiales que se suministraran y utilizaran son a manera enunciativa más no limitativa.

El servicio de mantenimiento se deberá realizar en las instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca para suministro, sustitución, instalación, calibración y pruebas de todos y cada uno de los componentes necesarios para dejar el equipo en perfecto estado de funcionamiento.

PARTIDA 3:

Servicio de mantenimiento correctivo a compresor de aire de tornillo marca: Fiac, modelo: Airblock 50, serie: BF322047, se deberán considerar como mínimo las siguientes refacciones:

1.- Reparar el motor original marca: EM (MarelliMotori), capacidad: 50 HP, velocidad: 3,550 RPM, No P030564, incluye el cambio de baleros
2.- Polea para el motor
3.- Contactores faltantes y ajuste de los mismos.
4.- Separador de aceite
5.- Filtro de aire
6.- Filtro de aceite
7.- Enfriador
8.- Aceite
9.- Banda
10.- Kit de descarga
11.- Kit de presión mínima
12.- Kit de servicio de mantenimiento preventivo
13.- Prefiltros
14.- Paneles aislantes
15.- Mantenimiento al tablero de control
16.- Servicio de mantenimiento correctivo a secador de aire marca: Fiac
17.- Limpieza general con dieléctrico

Las refacciones y/o materiales que se suministraran y utilizaran son a manera enunciativa más no limitativa.

El equipo podrá trasladarse a instalaciones de su empresa para suministro, sustitución, instalación, calibración y pruebas de todos y cada uno de los componentes necesarios para dejar el equipo en perfecto estado de funcionamiento.

México 2021 Año de la Independencia

En caso de considerar necesario el traslado del equipo a su taller, el proveedor deberá considerar la desconexión y conexión eléctrica y mecánica del compresor, las maniobras de carga y descarga, el traslado a su taller y regreso del equipo a instalaciones de la Gerencia Estatal Oaxaca, así mismo deberá contratar un seguro de traslado para garantizar la reposición del equipo en caso de daño, robo y/o accidente.

Una vez efectuados los trabajos de mantenimiento, el equipo sera trasladado a la Gerencia Estatal Oaxaca, para proceder a instalarlo y efectuar pruebas para verificar su funcionamiento y entrega del equipo.

Notas:
a).- El proveedor deberá de dotar de todo el equipo de seguridad necesario a su personal para la correcta ejecución de todos los trabajos.
b).- El proveedor deberá acordonar con cinta de seguridad el área donde se desarrollaran los trabajos.
c).- La empresa licitante deberá considerar todas las refacciones, materiales, **mano de obra especializada,** transporte, viáticos de su personal, etc., para la correcta ejecución de los trabajos y dejar funcionando en óptimas condiciones los equipos.
d).- El proveedor deberá dar una garantía de 1 año por escrito de los servicios realizados.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR, LO SIGUIENTE:

e La cotización se deberá realizar en moneda nacional.
f **La vigencia de la cotización deberá de ser de 60 días naturales como mínimo.**
g **Considerar el tiempo de entrega de los servicios de 20 días naturales como máximo.**

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O REALIZACIÓN DEL SERVICIO **(Que se tendrán como Requisitos a evaluar para determinar el cumplimiento o desechamiento de su propuesta, toda vez que afectarían en su momento la solvencia de la misma).**

XII **La cotización estarán integradas con la información y documentación requerida en el presente anexo.**

MODO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O DEL SERVICIO:

EL SERVICIO se verificara con la realización de las pruebas de la correcta operación de cada uno de los compresores de aire tipo tornillo.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O VIGENCIA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

"Los bienes y/o Servicios" se deberán entregar 20 días naturales después del fallo.

Tipo de contratación:

El procedimiento de contratación para la adquisición de los bienes será el que corresponda, de acuerdo a la tabla de niveles máximos de adjudicación.

Garantía de los bienes y/o servicios:

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éstos, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas y contendrá como mínimo lo establecido en el artículo 103 fracción I de "El Reglamento" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Garantía de Vicios Ocultos "Los bienes y/o del servicio"

Los "LICITANTES" que resulte adjudicatario del pedido deberá manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose

el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

Desaveniencias:

En caso de detectar discrepancia entre los bienes y/o servicio ofertados y los entregados se deberá realizar el cambio conforme a las características especificadas en este anexo.

Penas convencionales y/o deducciones al pago:

Se aplicara una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día habil cuando "el proveedor" que resultó adjudicatario del pedido y/o pedido deje de entregar los bienes y/o realizar "el servicio", conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido respectivo, en cuyo caso, "Liconsa" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y/o pedido y serán determinadas en función de los bienes y/o servicios, no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar la ejecución del pedido y/o pedido y descontado del valor total de la factura correspondiente o "el proveedor" cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. DE C.V., previamente al pago respectivo.

Será total responsabilidad del proveedor que la entrega de los bienes y/o la ejecución del Servicio, se realice oportunamente y a entera satisfacción de Liconsa, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

Forma de pago.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria (previa solicitud a la Coordinación de Contabilidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los bienes entregados y/o servicios realizados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el pedido respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la Coordinación de Almacenes de "LA CONVOCANTE.

Las facturas deberán presentarse o enviarse a revisión de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hrs. en el Área de Almacén General de Refacciones de "LA CONVOCANTE", ubicado en carretera Oaxaca - México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax.,

Las facturas deberán presentarse o enviarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, el pago se hará a nombre del "PROVEEDOR", en la Caja General de "LA CONVOCANTE" o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Licencias, autorizaciones y permisos que conforme a la legislación sean necesarios.

No es necesario la presentación de Licencias, autorizaciones y/o permisos para la realización del trabajo.

Persona responsable de recibir y verificar que los bienes o servicios se ajusten a lo solicitado.

El C. Jorge Olivares Ortega, Coordinador de Mantenimiento, adscrito al Departamento de Producción, representado por el C. Juan Ramírez González, serán los encargados de supervisar y verificar que "LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS" sean entregados y/o realizados conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios correspondientes indicadas en el pedido, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, será el encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones al pago a que haya lugar.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" haya verificado y supervisado que "LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS" no reúnen las condiciones mínimas de calidad o no cumplen con las especificaciones solicitadas; no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor adjudicatario del pedido o pedido, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.

Criterio de evaluación.

Se requiere que la evaluación sea por método binario de acuerdo al artículo 36 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Normas oficiales

Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá manifestar por escrito que "LOS SERVICIOS" que proporcionará a la "CONVOCANTE", cumplen las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

Responsabilidad Laboral o Civil.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

ANEXO VII

_____, a , _____.

INVITACION No. _____

"LA CONVOCANTE",

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

"LA CONVOCANTE"

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IX
MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELEFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la realización de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en al **Anexo VI** de la convocatoria del Procedimiento Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-008VST985-E49-2021**, es la siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTO-TAL
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

Cotización: Pesos Mexicanos.
Precios: Fijos hasta el total cumplimiento del pedido.
Vigencia de Cotización: 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.
Forma de Pago: Dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.
Anexar pago de formato Interbancario Anexo XI

----------, ----------, A _____ DE _____ DE 2021

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO X

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)___ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____

ANEXO XI
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha_____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS SERVICIOS" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA:
BANCO:
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el bancó por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS SERVICIOS" que proporciono a esa empresa.
En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.
Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.
Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma

CONVO. BASES. INV. TRES. PER. SERV. MANTTO COMPRESORES. 06. OCT. OAX. 2021
IMELDA RAMOS RODRIGUEZ*